Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
Departamento de Ciencias Exactas
BUENOS AIRES 177 – SALTA (ARGENTINA)

Salta, 24 de Setiembre de 1974.

Expediente N° 5.264/74.

RES. N° 136/74

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. NORMA TERESA ZORRILLA, Auxiliar de Docencia de Primera Categoría, con Semidedicación, en la Asignatura "Química Inorgánica y Analítica" de este Departamento, en nota que corre agregada a fojas 1 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde / licencia reglamentaria para contraer enlace;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 688/74 del Rectorado de la UNSa.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar 10 (diez) días hábiles de licencia para contraer matrimonio, a partir del 20 de setiembre del corriente año, a la Profesora NORMA/ TERESA ZORRILLA, Auxiliar de Docencia de Primera Categoría de la Asignatura/ "Química Inorgánica y Analítica" de este Departamento, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6°- Inciso g) - Capítulo III del Decreto Ley N° 1429/73.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

DPTO. CS. EXACTAS
amge

Lic. Benjamín López
Secretario de Ley
Departamento de Cs. Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – DPTO. CIENCIAS EXACTAS –

Cont. ANTONIO GEA
DIRECTOR
DEPARTAMENTO CIENCIAS EXACTAS